



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(3633)
28 DICIEMBRE 2020

“Por la cual se asignan treinta y seis (36) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el proyecto Urbanización Santa Catalina en el municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita fase II.”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio

“Por la cual se asignan treinta y seis (36) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el proyecto Urbanización Santa Catalina en el municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita fase II.”

familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1131 del 01 de julio del 2020, Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 3 de julio del 2020, para la convocatoria de postulación de hogares, para ocho (8) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado Urbanización Santa Catalina en el municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta.

Que mediante Resolución No. 1885 del 02 de septiembre del 2020, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 08 de septiembre del 2020, de la convocatoria para la postulación de hogares para cinco (5) Proyectos entre los cuales se encuentra el denominado Urbanización Santa Catalina en el municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Santa Catalina en el municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta, mediante Acta Cavis UT 1684 del 8 de octubre del 2020, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Cofrem, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 11 de noviembre del 2020.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 11 de noviembre del 2020, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

“Por la cual se asignan treinta y seis (36) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el proyecto Urbanización Santa Catalina en el municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita fase II.”

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 07 de diciembre del 2020, radicada con el No. 2020EE0108519.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02589 del 18 de diciembre de 2020, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios con selección directa para el proyecto Urbanización Santa Catalina en el municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta.

Que de acuerdo con la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y el Consorcio Alianza Colpatria, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización Santa Catalina ahora en el municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta, es de 67 MLMV, con vigencia 2020.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil ciento diecisiete millones doscientos sesenta mil ochocientos treinta y seis pesos m/cte. (\$ 2.117.260.836).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02589 del 18 de diciembre del 2020, expedida por Prosperidad Social que fueron por selección directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Asignar treinta y seis (36) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares por selección directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02589 del 18 de diciembre del

“Por la cual se asignan treinta y seis (36) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el proyecto Urbanización Santa Catalina en el municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita fase II.”

2020, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización Santa Catalina en el municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: META

MUNICIPIO: CABUYARO

PROYECTO: URBANIZACION SANTA CATALINA

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
1	1033730320	MARY LUZ	PAEZ GIRON	\$ 58.812.801
2	1123038390	CARLOS ANDRES	YUSTI SANABRIA	\$ 58.812.801
3	1087124859	CARLOS FERNANDO	CIFUENTES BLANDO	\$ 58.812.801
4	99032914787	EDER LISANDRO	GOMEZ SARMIENTO	\$ 58.812.801
5	1121855256	MONICA JOHANNA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	\$ 58.812.801
6	1123039344	LEIDY JOHANA	CHAVEZ HERNANDEZ	\$ 58.812.801
7	1123039371	GLORIA BEYANID	ESPINOSA HERNANDEZ	\$ 58.812.801
8	1123038404	LEISON	MEDINA BELTRAN	\$ 58.812.801
9	1121847219	YERLY YOANA	BORBON REYES	\$ 58.812.801
10	26315309	NELY CONSULEO	CHAMORRO UNDAGAMA	\$ 58.812.801
11	40450865	GILMA	SANCHEZ DE VILLA	\$ 58.812.801
12	80549039	ROBERT HADUVER	RODRIGUEZ GARCIA	\$ 58.812.801
13	31016629	MARYI	PINEDA	\$ 58.812.801
14	38225235	MARIA LUISA	CAMACHO RIAÑO	\$ 58.812.801
15	1121959705	MARIA PAULA	RIVEROS MERCHAN	\$ 58.812.801
16	1123039215	FRANCY YULIETH	QUINTERO GONGORA	\$ 58.812.801
17	1024529392	MAYERLY	PALACIO CAMPERO	\$ 58.812.801
18	1006737189	SARA NANCY	DIAZ MERCHAN	\$ 58.812.801
19	1121874060	LEIDY PAOLA	ZAPATA OSPINA	\$ 58.812.801
20	40285700	SONIA	SOTO VEGA	\$ 58.812.801
21	18108646	SILVIO RAUL	RODRIGUEZ MELO	\$ 58.812.801
22	1123038603	RUDDY LILIANA	LASPRILLA	\$ 58.812.801
23	1123039210	MAIRA ALEJANDRA	SILVA DIAZ	\$ 58.812.801
24	1123038854	MAYRA ALEJANDRA	CAMACHO PEREZ	\$ 58.812.801
25	1006184755	LEIDY JOHANA	CAICEDO PEÑA	\$ 58.812.801
26	1123039213	LAURA TATIANA	PINEDA DIAZ	\$ 58.812.801
27	17387637	JOSE MANUEL	ROSO NIÑO	\$ 58.812.801

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 3313

www.minvivienda.gov.co

Versión: 5.0

Fecha:10/06/2020

Código:GDC-PL-11

Página 4 de 6

“Por la cual se asignan treinta y seis (36) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el proyecto Urbanización Santa Catalina en el municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita fase II.”

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
28	4883748	JAIME	PEREZ	\$ 58.812.801
29	21245446	ELVIRA	RAMIREZ RESTREPO	\$ 58.812.801
30	1123038779	DORIS ADRIANA	LASPRILLA	\$ 58.812.801
31	1006834845	DISNEY MARIA	ROMAÑA NISPERUZA	\$ 58.812.801
32	1123039463	CLARA GISELL	TORRES AVILES	\$ 58.812.801
33	1122648560	FAISSURY	ROZO CASTAÑEDA	\$ 58.812.801
34	1004639765	CYNTHIA CAROLINA	ARENAS ANGULO	\$ 58.812.801
35	36495360	MIRIAM	SAUCEDO LEON	\$ 58.812.801
36	17390011	MARCOS	GONZALEZ GUEVARA	\$ 58.812.801
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 2.117.260.836

ARTÍCULO SEGUNDO. - La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO. - La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización Santa Catalina en el municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

ARTICULO CUARTO. - Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Santa Catalina en el municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. - Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

“Por la cual se asignan treinta y seis (36) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el proyecto Urbanización Santa Catalina en el municipio de Cabuyaro en el departamento del Meta, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita fase II.”

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 28 DICIEMBRE 2020


Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo de Fonvivienda 

Proyectó: Juan Camilo López H.

Revisó: Rocío Peña

Aprobó: Daniel Contreras